

20 ABR. 2018

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L. 1 del 19/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) La Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- d) El Decreto Ex. N° 5820 de fecha 06/12/2016, que designa en la función de Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas, conforme a lo establecido en Sentencia de Calificación, Proclamación y Acta Complementaria, dictada por el Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos, recaída en la causa Rol N° 158 sobre Elecciones de Alcaldes 2016, a Don Ramón Bahamonde Cea.
- e) La Resolución N° 1437 de fecha 14 de Agosto de 2008, que renueva el contrato de comodato con una duración de 20 años.
- f) El Decreto 5292 de Fecha 30 de Noviembre de 2017, que designa A Doña Yasnina Torres Heinz, Profesional, Grado 10 E.S.M., Directora Subrogante de Control Interno.
- g) El Decreto 1951 de Fecha 18 de Abril de 2018, que designa Director Subrogante de Administración y Finanzas a Don Ignacio Chavez Rosas, Directivo, Grado 07° E.S.M., quien Conservara la Propiedad del Cargo del cual es Titular.

**CONSIDERANDO:**

- a) La Renovación de contrato de comodato de fecha 14 de Agosto de 2008, entre SERVIU Región de Los Lagos a Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, de inmueble ubicado en calle Del Puente y Antonio Varas de la Comuna de Puerto Varas, de una superficie aproximada de 546,04m<sup>2</sup>.

2018

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes la Renovación de Contrato de Comodato de SERVIU Región de Los Lagos a Ilustre Municipalidad de Puerto Varas de un inmueble ubicado en calle Del Puente y Antonio Varas de la Comuna de Puerto Varas, de una superficie aproximada de 546,04m<sup>2</sup>, inscrito a fojas 203 vta., N° 318 en el Registro de Propiedad del año 1974 del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA,  
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



DR. RAMÓN BAHAMONDE CEA  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ASN/JWS/ICHR/ICHR/VAA/vaa

